

DECRETO N° 140/01

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1359/01, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E. M. a suscribir contrato de financiamiento con la Dirección Provincial de la Vivienda, para dos planes de viviendas en Capilla del Monte;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1456/01, sancionada por Resolución N° 1359/01 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de octubre de 2001.-

firmado: GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SEC. DE GOB. Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL